

El artículo 5º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de urbanismo.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Nombrar a D. José Eugenio González Madarrán, Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 191/1989, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Barranco Tello, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, a Don José Luis Barranco Tello, por pase a otro destino.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 192/1989, de 12 de septiembre, por el que se dispone el encargo provisional a don Juan Carlos Gómez Ferrón, para ejercer las funciones del Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en encargar provisionalmente a don Juan Carlos Gómez Ferrón, el ejercicio de las funciones del Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 193/1989, de 12 de septiembre, por el que se nombra como Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a don Gonzalo Moreno Herrera.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D. Gonzalo Moreno Herrera.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de jefes de servicio y de sección, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 69, de 25.8.89).

Advertido error en el texto de Anexo último de la mencionada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 25 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.008 y en el Anexo de Adjudicación de puestos de Jefes de Servicio y Sección del Hospital «Ntra. Sra. de la Merced» de Osuna, Area Sureste de Sevilla, dande dice:

«Jefe de Servicio. Medicina Interna;
Asensio Merchante, Román», debe decir:
«Jefe de Servicio. Medicina Interna;
Asensia Marchante, Román».

Sevilla, 4 de septiembre de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que se hace

pública la adjudicación definitiva de destinos de los turnos de consorte y voluntario, obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el anexo V de los Ordenes de 19 de junio de 1989, en las concursos General, Restringido, Preescolar y Educación Especial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe V de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio pasado (BOJA del 7 de julio) por la que se elevaban a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados convocados por Ordenes de 23 de noviembre de 1988 (BOJA del 7 de diciembre).

DISPONGO:

I. Eliminación de vacante.
Al no proceder su provisión por la causa que se indica, se elimina la siguiente vacante:
Concurso General.
Provincia de Málaga.
Torrox, Ayuntamiento, el mismo, 4.698 habitantes, una vacante al turno voluntario, al haberse adjudicado la última vacante a dicho turno, correspondía haberla convocada al de consorte, por cuyo turno se anunciará en el próximo Concurso General de Traslados.

II. Adjudicación de destinos.

Se publica la adjudicación definitiva de destinos de los turnos

consorte y voluntario, obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el Anexo V de las Ordenes de 19 de junio de 1989 (BOJA del 7 de julio) de los Concursos General, Restringido, Preescolar y Educación Especial, en la forma que figuran en el Anexo I de la presente.

III. Estimación de Reclamaciones.

Se estiman las reclamaciones relacionadas alfabéticamente por apellidos de los profesores que las han formulado, por las causas que se indican y que figuran en el Anexo II de la presente.

IV. Desestimación de peticiones.

Se desestiman las peticiones relacionadas por orden alfabético de apellidos de los profesores que las han formulado, por las causas que se indican, y que figuran en el Anexo III de la presente.

V. Toma de posesión.

La posesión de los destinos obtenidos tendrá lugar ante los Organismos correspondientes, con los efectos que determina el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

VI. Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Adjudicación de destinos de nuevas vacantes del Concurso de Traslados General, Restringido, Preescolar y Educación Especial, con expresión del Nombre y Apellidos, procedencia, puntuación y destino, respectivamente.

CONCURSO GENERAL

Turno de Consortes

CALVO PEREZ, Ana. Obejo (Córdoba). Apdo.F, 3,00 puntos 4T A45EC-185496 Villarubia (Córdoba).
CASTRO ESCABIAS, M^a del Carmen. Alcaudete (Jaén). Apdo.F, 3,00 puntos, 1 a. y 28 d. sep. 2 T A45EC-207281 Alcaudete (Jaén).
CANTON GARCIA, Luis. Pozo Alcón (Jaén). Apdo.A, 2 hijos 0 separación - 1 trlenio número lista 84203440, Pozo Alcón (Jaén).
FERNANDEZ BLANCO, Antonio. Arroyo de la Miel (Málaga). Apdo. A, 2 hijos, 0 sep. 1 T. A45EC-236.916 Arroyo de la Miel (Málaga).

Turno Voluntario

SANCHEZ MARTINEZ, Ana del Carmen. El Zabal- La Línea de la Concepción - (Cádiz), 22,278 puntos, A45EC-202.198, Palenciana (Córdoba).
ALMENDRO TRIGUERO, Mateo. Zarza de Alange (Badajoz), 44,962 puntos. -- A45EC-131.135 Villarrubia (Córdoba).
ARCA AMARO, M^a Luisa. Dos Hermanas (Sevilla), 40,708 puntos A45EC-138.008, Villarubia (Córdoba).
JIMENEZ ABARCA, M^a Dolores. Santa Fé (Granada), 28,820 puntos A45EC-174.094, Montillans (Granada).
GARCIA GUTIERREZ, Francisco. Castell de Ferro (Granada), 0 puntos A45EC-208.195, Murtas (Granada).
ALVAREZ MARQUEZ, Joaquín. Galarzoa (Huelva), 12,671 puntos, A45EC-195.9^o 66, Encinasola (Huelva).
CRESPO MUÑOZ, M^a José, Eapera (Cádiz), 28,84 puntos, A45EC-185.807, --- Arroyo de la Miel (Málaga).
RUIZ CASTAÑO, José. Benaolán (Málaga), 31,951 puntos, A45EC-160.483, -- Ronda (Málaga).
DOMINGUEZ ACEVEDO, Gaspar. Igualeja (Málaga), 31,951 puntos, A45EC-161.375, Ronda (Málaga).

GARCIA DE LA VEGA, Jose Manuel, Ronda (Málaga), 31,951 puntos, A45EC-165.501, Ronda (Málaga).
SANCHEZ GONZALEZ, Francisca, Igualeja (Málaga), 29,588 puntos, A45EC-138.134, Ronda (Málaga).
RODRIGUEZ MONTERO, Juan, Setenil (Cádiz), 28,978 puntos, A45EC-188.474, Ronda (Málaga).

CONCURSO RESTRINGIDO

Turno Voluntario

CAMACHO ADARVE, M^a Matilde, Villamartín (Cádiz), 0 puntos, Ap.D.P.86-85202.415, Villamartín (Cádiz).
LILLO LORENTE, M^a José, La Herradura -Almuñécar (Granada), 0 puntos, Ap.D.P.86-85200327, Ronda (Málaga).

CONCURSO DE PREESCOLAR

Turno de Consortes

ABUIN GARCIA, M^a Enriqueta, Alamedilla (Granada), Ap.A, 2 hijos, 0 sep. 2 T A45EC-200.284, Alamedilla (Granada).

Turno Voluntario

LEON JIMENEZ, M^a José, Montoro (Córdoba), 12,007 puntos, P.83, A45EC-203.137, Villarrubia (Córdoba).
MONTROYA ALONSO, Estrella, Arroyo del Ojanco (Jaén), 0 puntos, P.88-872018.14, Arroyo del Ojanco (Jaén).
NARANJO MORENO, Catalina, Fuengirola (Málaga), 0 puntos, P.87-86203551, -- Las Lagunas-Mijas (Málaga).
MORENO PALMERO, Miguel Angel, Arriate (Málaga), 0 puntos P.88-87200061, Ronda (Málaga).

CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

Turno Voluntario

MORAL ORTIZ, Antonio, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Ap.C, P.87--86202980, C.P. "Tomás de Ibarra", Mixta, Tomares (Sevilla).

ANEXO II

Estimar las siguientes reclamaciones:

HORTAL LATORRE, Pilar.- La última adjudicación en el Concurso anterior en Torrox lo fue por el turno voluntario, por lo que la anunciada en el presente debe ser para el turno de consorte. Al no haberse anunciado en tal sentido, se hará en el próximo Concurso General de Traslados.

ANEXO III

Desestimar las siguientes peticiones:

DORADO PULIDO, Guillermo.- No aporta titulación que legitime su participación en el concurso Restringido.
GARCIA JIMENEZ, Juan.- No legitimado por haber obtenido destino definitivo como Educador en Residencia Escolar con fecha 1-9-88
GARRIDO VIÑAS, Francisco.- No aporta titulación que legitime su participación en el concurso de Preescolar
LORCA PEREZ, M^a. Rafaela.- No cumple los requisitos exigidos en el punto 5 de la Orden de 23-11-88/BOJA del 7 de Diciembre.
SALIDO MONTE, Miguel.- Marbelli no ha sido anunciada en el Anexo V
SIGLER SILVERA, Concepción.- No aporta titulación que legitime su participación en el concurso Restringido.
UTRERA GONZALEZ, Carmen.- No presenta documentación que legitime su participación para el concurso de Preescolar.
CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL
MARTINEZ GAMEZ, M^a Soledad.- No presenta documentación que legitime su participación en el Concurso de Educación Especial.
RODRIGUEZ CORTES, Pablo.- No presenta documentación que legitime su participación en el Concurso de Educación Especial.

CORRECCION de errata a la Orden de 28 de agosto de 1989, por la que se hace pública la relación de apositores que han superado las fases de concurso-aposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en las cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas. (BOJA núm. 71, de 8.9.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de septiembre de 1989, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Bentarique, Sta. Cruz de Marchena, Sta. Fe de Mondújar y Terque.

Los Municipios de Bentarique y Terque, ambos de la provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que mantienen con las de Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Sta. Cruz de Marchena y Sta. Fe de Mondújar, en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 28 de diciembre y 30 de noviembre de 1988.

A la vista de que el resto de municipios integrantes de la Agrupación, pese a sucesivos requerimientos por parte de la Comunidad Autónoma, no han manifestado intención alguna al respecto ni efectuado alegaciones en el plazo concedido para ello, aquélla decidió en su día iniciar de oficio el procedimiento de desagrupación, conforme a la facultad que le viene otorgada por el artículo 10.2 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Bentarique, Sta. Cruz de Marchena, Sta. Fe de Mondújar y Terque, todos ellos de la provincia de Almería.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Municipios de Bentarique, Illar y Terque.

Los municipios de Bentarique, Illar y Terque, de la provincia de Almería, acordaron proceder a la constitución de Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 28 de diciembre, 28 de octubre y 30 de noviembre de 1988.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de

En la página 4.069, primera columna, segundo párrafo, 2º línea, donde dice: «...gestión...», debe decir: «gestación...».

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los municipios de Bentarique, Illar y Terque, todos ellos de la provincia de Almería.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso sobre impacto ambiental causado por las carreteras.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como complemento a su programación general de Cursos, convocada por Resolución de 24 de octubre de 1988, y en atención a la demanda habida en este tema, convoca el presente Curso a fin de ofrecer una formación específica en el contenido del mismo, de acuerdo con las siguientes características:

1) Objetivos.

El Curso pretende dar a conocer el marco Legal y Administrativa del Impacto Ambiental y de protección del Medio Ambiente, así como las metodologías para el Estudio de los Impactos de las Carreteras y las Medidas Preventivas o Correctoras.

2) Destinatarios.

El Curso va dirigido, fundamentalmente, a Titulados Superiores y Medios, que sean funcionarios de los Grupos A.20 y B.20 de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Administración Local de la Comunidad Autónoma Andaluza, que tengan encomendadas funciones de supervisión de proyectos relacionados con el contenido del Curso, o de prevención y protección del medio ambiente, así como para Técnicos Superiores y Medios que trabajen en empresas privadas que, en el desarrollo de sus actividades, tengan relación con las materias que a continuación se enumeran. (Número máximo de alumnos: 50).

3) Contenido.

El Curso consta de tres Módulos con la siguiente estructura:
Módulo I: Marca Legal y Administrativa.
1. El Impacto Ambiental; orígenes, fundamentos.
2. La protección jurídica del Medio Ambiente; Decreto y Reglamento de Evaluación de impacto ambiental.
3. La protección jurídica del Medio Ambiente; otra legislación asociada y afecciones.
4. Los Estudios de Impacto Ambiental de las carreteras en la perspectiva autonómica.
5. El proceso administrativo en la Evaluación de Impacto Ambiental.
Módulo II: Metodologías para el Estudio de los Impactos de las Carreteras y Medidas preventivas a correctoras.
9. Metodologías generales en los Estudios de Impacto Ambiental.
10. Impactos de la carretera en la geología y geomorfología. Medidas correctoras.
11. Impactos de la carretera en el proceso erosivo. Medidas correctoras.
12. Impactos de la carretera en la hidrología subterránea. Medidas correctoras.
13. Impactos de la carretera en la hidrología superficial. Medidas correctoras.
14. Impactos de la carretera en los suelos. Medidas correctoras.
15. Impactos de la carretera en la vegetación. Medidas correctoras.